

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**6265 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: 127/94. Vivienda en Camino Carcanox, Alquerías. Murcia. Promovido por José Antonio Sánchez González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 20 de abril de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**6266 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Los Alcázares.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: 365/92. Const. nave para taller de automóviles en Avenida 13 de Octubre. Los Alcázares. Promovido por Joaquín Sánchez Ríos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 11 de abril de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

## 4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

Dirección General de Cultura

**6261 ANUNCIO de la Dirección General de Cultura por la que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor del Poblado ibero-romano de Bolbax, Cieza.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir periodo de información pública del expediente de declaración de bien de Interés Cultural del Poblado ibero-romano de Bolbax, Cieza.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, 42, edificio «Galerías», 2º Escalera, 6º planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el indicado plazo no se computarán los sábados ni festivos.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del presente anuncio.

Murcia, a 3 de mayo de 1994.—El Director General de Cultura, **Juan Miguel Margalef Martínez**.

### ANEXO I

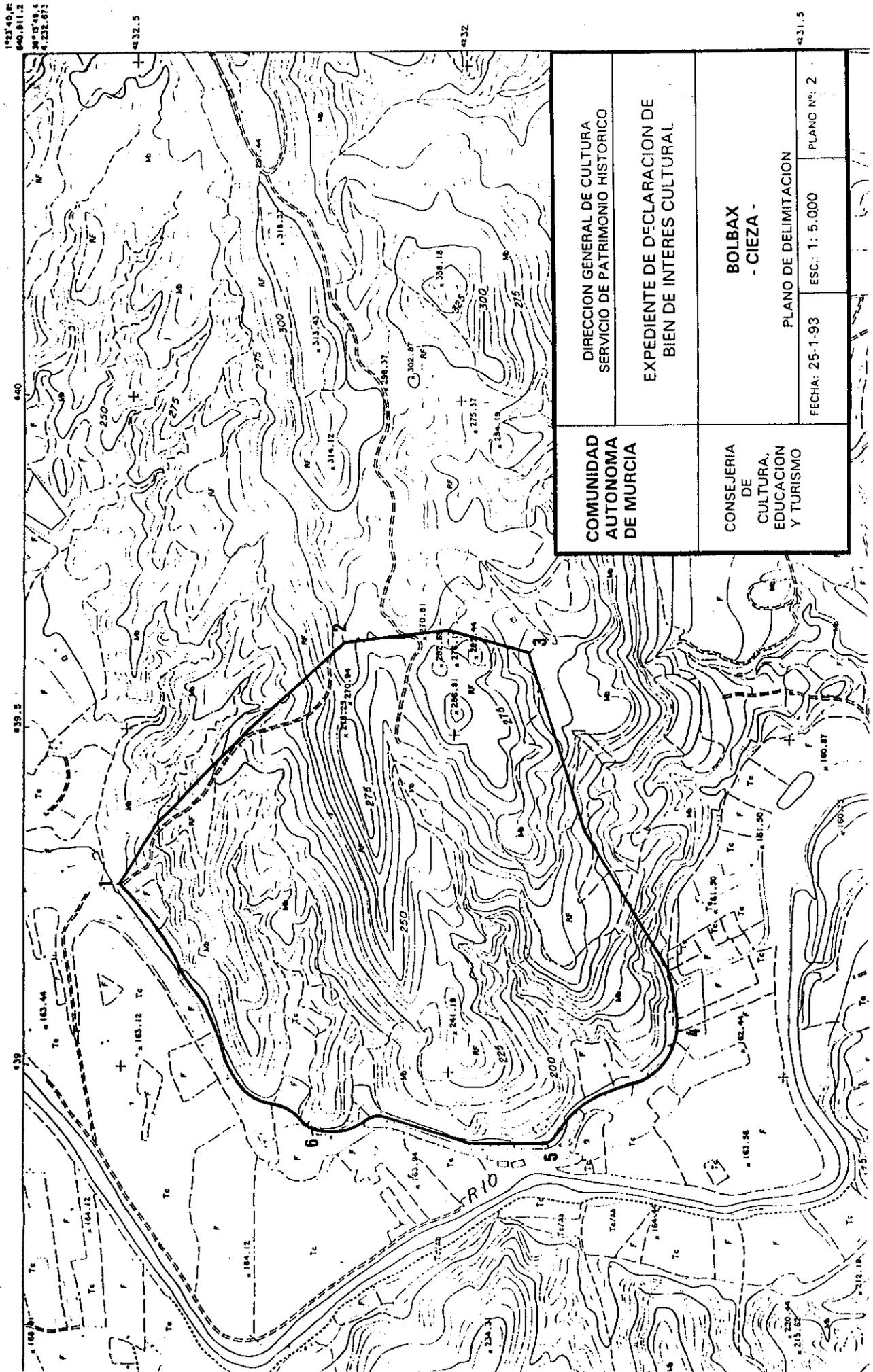
Está situado en la estribación SO de una serie de cerros conocidos como Cerro del Morrón, junto a la orilla izquierda del río Segura, sobre la carretera de Abarán a Cieza que discurre bordeando el río, y a unos dos kilómetros al Sur de Cieza. Cerca se encuentra una fuente que abastece de agua al lugar y terrenos próximos, que, lo mismo que la casa situada al pie del yacimiento y junto a la carretera, recibe el nombre de Bolbax.

El entorno de delimitación ha sido definido por una línea poligonal cerrada cuyos vértices más significativos son, siguiendo el sentido de las agujas del reloj, los que siguen:

P-1	X= 639.270	Y= 4.232.510
P-2	X= 639.640	Y= 4.232.170
P-3	X= 639.620	Y= 4.231.895
P-4	X= 639.070	Y= 4.231.660
P-5	X= 638.900	Y= 4.231.860
P-6	X= 638.910	Y= 4.232.200

Este entorno está justificado por constituir su ámbito inmediato susceptible de contener algún elemento del yacimiento y por formar su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



<p>DIRECCION GENERAL DE CULTURA SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO</p>	<p>EXPEDIENTE DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL</p>
<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA</p>	<p>CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO</p>
<p><b>BOLBAX - CIEZA -</b></p>	
<p>PLANO DE DELIMITACION</p>	
<p>FECHA: 25-1-93</p>	<p>ESC.: 1: 5.000</p>
<p>PLANO Nº: 2</p>	

1237.40,47  
640,811,2  
240,53,49,5  
4,232,873

431.5